

RESOLUCION EXENTA: 6169
Santiago, 12 de junio de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026.

2. La solicitud de inscripción de una línea de bonos a 30 años, en el Registro de Valores correspondiente al emisor SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una línea de bonos a 30 años correspondiente al emisor SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A. la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad– pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6169-26-65954-H SGD: 2026060395575



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6169-26-65954-H SGD: 2026060395575

ANTECEDENTES PARA ANOTACIÓN

SOCIEDAD EMISORA	:	SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA:
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA LINEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA
MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS	:	U.F. 4.000.000.- El monto de capital insoluto de los bonos vigentes con cargo a la Línea no podrá exceder la referida cantidad.
PLAZO VENCIMIENTO LINEA	:	30 años, contados desde la fecha de inscripción de la Línea en el Registro de Valores.
GARANTIAS	:	Las Obligaciones bajo los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea se encontrarán garantizadas con las cauciones indicadas en la Clausula Novena del Contrato de Emisión.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Salvo que se indique lo contrario en la respectiva Escritura Complementaria, el emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el punto Siete.Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
REGIMEN TRIBUTARIO	:	Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria, los Bonos se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez, a lo dispuesto en el N° 8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.
NOTARIA	:	Luis Alberto Maldonado Concha
FECHA	:	06.04.2026, modificada el 07.05.2026
DOMICILIO	:	Santiago.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6169-26-65954-H SGD: 2026060395575